



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Meta Presupuestaria	017
Especifica de Gasto	23.27.11 5
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS/ALMUERZOS) PARA EL EVENTO DE CAPACITACIÓN DE ACTORES SOCIALES SECTORIZACIÓN DEL TERRITORIO ANTES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS.

### 1. Finalidad Pública

La presente contratación se encuentra vinculada a la actividad programada en el Plan Operativo Institucional (POI) del compromiso 1 y asegurar la adecuada alimentación durante las jornadas de capacitación de los actores sociales que realizan visitas domiciliarias para la prevención de la anemia, fortaleciendo sus capacidades en el marco del programa de incentivos del MEF

### 2. ANTECEDENTES

La capacitación de actores sociales del Compromiso 1 se fundamenta en la necesidad de reducir la anemia y desnutrición crónica en niños menores de un año y gestantes mediante el Programa de Incentivos Municipales. Estas jornadas, esenciales para el personal de campo, abordan visitas domiciliarias, suplementación con hierro, nutrición, psicología y el uso de herramientas de registro, fortaleciendo la articulación entre centros de salud y municipalidades

Se enmarca en el Compromiso 1 del Programa de Incentivos del Ministerio de Salud (MINSA) y gobiernos locales.

### 3. Objetivo de la Contratación

#### 2.1. Objetivo general.

Contratar el servicio de preparación de alimentos para asegurar la adecuada alimentación durante las jornadas de capacitación de los actores sociales que realizan visitas domiciliarias para la prevención de la anemia, fortaleciendo sus capacidades en el marco del programa de incentivos del MEF que se realizara el día 26 de febrero del presente año.

#### 2.2. Objetivo Específico

- ✓ Contratar a una persona natural o jurídica para la preparación y entrega de refrigerios saludables y nutritivos, priorizando alimentos locales ricos en hierro, durante la capacitación de los actores sociales del Compromiso 1, enfocado en la mejora del estado nutricional de gestantes y niños menores de 12





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



## 4. Alcances del Servicio

### 3.1. CARACTERÍSTICAS A DESARROLLAR.

- ✓ Preparar alimentos en condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
- ✓ Garantizar la entrega oportuna de los alimentos durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Contribuir al normal desarrollo de las actividades oficiales y culturales.
- ✓ Disponibilidad durante todo el desarrollo del evento.

## 4. Requisitos mínimos del Locador de servicio

### ➤ Requisitos del Proveedor

- ✓ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- ✓ Persona Natural o Jurídica.
- ✓ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- ✓ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

### ➤ Perfil de personal

- ✓ **Formación académica**  
No Requiere
- ✓ **Experiencia en la Especialidad**  
NO Requiere
- ✓ **Capacitación, Cursos y/o especialización**  
NO Requiere.

## 5. Seguros (De Corresponder)

No corresponde.

## 6. Lugar y Plazo de Ejecución

### Lugar

La prestación del servicio se dará en la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicada en la plaza principal S/N – Anchonga – Angaraes – Huancavelica.

### Plazo

El plazo para la contratación del servicio es el 1 día calendario el día 27 de febrero del 2026, a partir del día de la suscripción del contrato.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

PRODUCTO	PLAZO
Pago Único	Hasta un día calendario el día 27 de febrero del 2026, de la notificación de la orden de servicio.

## 7. Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos**; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



## 8. Forma y Condiciones de Pago

Según el siguiente detalle:

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Pago Único	100%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 3 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 9. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## 10. Confidencialidad (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 11. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 12. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

## 13. Solución de Controversias

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

## 14. Anticorrupción y antisoborno



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 15. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA  
ANGARAES - HUANCAMELCA  
Ing. Joel Lapa Quispe  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL